



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 DIC. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 2071 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 20 de noviembre de 2.015, enviada por **TALLER LABORAL LA ILUSION**, representado por su Presidenta doña **FRANCISCA GUZMAN POBLETE**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **FIESTA CAMPESINA**, para el día sábado 05 de diciembre de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **TALLER LABORAL LA ILUSION**, representado por su Presidenta doña **FRANCISCA GUZMAN POBLETE**, para realizar beneficio de **FIESTA CAMPESINA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en centro de eventos Los Robles en Vegas Blancas de esta ciudad, para el día sábado 05 de diciembre de 2015, desde las 11:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Taller Laboral La Ilusion.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL